

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N°008-2024-GM-MDCG

Castillo Grande, 02 de setiembre del 2024.

VISTO:

El **INFORME N°174-2024-GGRD-MDCG** de fecha 21 de agosto 2024, emitido por el ING. STALIN PINTO JARA- Gerente (e) Gestión del Riesgo de Desastres, **INFORME N°254-2024-GAF/MDCG** de fecha 27 de agosto del 2024 emitido por la CPC. MIRIAM YANETH AQUINO HERRERA - Gerente (e) de Administración y Finanzas, y el **INFORME N°044-2024-GAF-UT/MDCG** de fecha 26 de agosto del 2024 emitido por la ECON. ROSMERI RUIZ TIRADO - Jefa de la Unidad de Tesorería, en la que solicita realizar la devolución de ingresos mediante acto resolutorio según **DIRECTIVA N°002-2024-EF/52.06**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de Castillo Grande es un órgano de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según la **Directiva N°002-2024-EF/52.06** aprobado mediante R.D. N°003-2024-EF/52.01, para optimizar el registro y procesamiento de las devoluciones de ingresos; por lo que se ha implementado la funcionalidad “Solicitud de Devolución de ingresos diferentes a Recursos Ordinarios- RO”.

Que, con, Expediente N°3534 de fecha 20 de agosto del 2024, la señora **ESTHER MARISOL RAMOS FLORENTINO**, identificada con DNI N°41840966, solicitó la devolución del pago realizado por equivocación. Para cuyo efecto adjuntó Recibo de Caja N°00025122024, de fecha 12 de agosto del 2024, por la suma de S/.55.00, por concepto de renovación del certificado de inspección técnica de seguridad en establecimientos objetos de inspección clasificados con nivel de riesgo medio.

Que, con **INFORME N°174-2024-GGRD-MDCG**, de fecha 21 de agosto de 2024, Gerente (e) Gestión del Riesgo de Desastres, en conclusiones refiere que se realice la devolución en su totalidad del Recibo de Caja N°00025122024 por la suma de S/ 55.00 (cincuenta y cinco con 00/100), por no haberse realizado el pago correcto.

Que, con **INFORME N°044-2024-GAF-UT/MDCG** de fecha 26 de agosto del 2024, Jefe de la Unidad de Tesorería, solicita que se emita el Acto Resolutorio Gerencial, para dar trámite según **DIRECTIVA N°002-2024-EF/52.06** aprobado mediante R.D. N°003-2024-EF/52.01, según Art. 5 e inciso a) que a continuación se detalla:





Identificación del beneficiario : ESTHER MARISOL RAMOS FLORENTINO
DNI : 41840966.
Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Tipo de recursos : 07 – Cut.

Cabe mencionar que, la devolución de los montos recaudados a favor del respectivo beneficiario será mediante cheque.

Que, con **INFORME N°254-2024-GAF/MDCG** de fecha 27 de agosto del 2024, solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo Gerencial para dar trámite a la petición de la Señora ESTHER MARISOL RAMOS FLORENTINO, identificada con DNI N°41840966.

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y otras normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PROCEDENTE, la **DEVOLUCIÓN DE PAGO POR DERECHO TRÁMITE**, a favor de la Administrada **ESTHER MARISOL RAMOS FLORENTINO**, identificada con DNI N°41840966, por la suma de **S/. 55.00 (CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, que corresponde al pago efectuado con Recibo de Caja N°00025122024, de fecha 20 de agosto del 2024, por concepto de renovación del certificado de inspección técnica de seguridad en establecimientos objetos de inspección clasificados con nivel de riesgo medio.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Unidad de Tesorería dar cumplimiento a la presente Resolución, encargándose de efectuar el seguimiento respectivo.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería, a la administrada y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

MG. CPC. Roy Dennis Guzmán Cotera
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Tesorería
Archivo/GM/MDCG.

